



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-521

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES (EXPO TAMPICO) DE TAMPICO TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES, ASÍ COMO LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Centro de Convenciones y Exposiciones (Expo Tampico) de Tampico, Tamaulipas, ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos, en la colonia Obrera, para la celebración de las reuniones de Comisiones, así como la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de octubre del presente año, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA



EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO



JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADO SECRETARIO



FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-521, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES (EXPO TAMPICO) DE TAMPICO TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES, ASÍ COMO LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del año 2025.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-521**, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Centro de Convenciones y Exposiciones (Expo Tampico) de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de las reuniones de Comisiones, así como la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de octubre del presente año.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

